ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ÁREA GESTORA		
DATOS DE LA OFICINA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
	ELABORADO POR:	ELVA ROCIÓ REYES MARTINEZ
DATOS DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL PROYECTO:		Apoyo al sector educación para el desarrollo del programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media en Municipio de Concepción Santander
BPIM:		202500000012749
EJE ESTRATÉGICO:		DESARROLLO SOCIAL PARA EL PROGRESO DE TODOS
PROGRAMA:		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
SECTOR:		EDUCACIÓN
OBJETO		CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO FELIPE CORDERO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.
ÍNDICE DEL INSTRUMENTO		A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la Demanda

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde el Contexto legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

A. ASPECTOS GENERALES:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de CONCEPCIÓN – Santander es una entidad territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

La Constitución Política de 1991, entendida como norma superior a la cual se debe ajustar toda la normatividad aplicable en el territorio nacional, dispuso en su artículo 2º que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Así mismo, la Constitución Política, en su artículo 311 señala que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El municipio de Concepción Santander, es un ente territorial dotado de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley. En particular velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que los estudios y documentos previos, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 señala en forma específica los elementos que deben contener los estudios previos para la contratación de mínima cuantía, por lo tanto, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.2.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad, y demás leyes concordantes, la alcaldía municipio de Concepción Santander, procede a realizar los estudios previos para la celebración de un contrato de compraventa mediante la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto consiste en: **CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO FELIPE CORDERO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.**

La intervención de la infraestructura educativa a nivel nacional busca en el corto y mediano plazo el mejoramiento de la calidad educativa para los estudiantes de las instituciones de educación oficial en los niveles de pre-escolar, básica y media. En esa medida la normatividad vigente establece mecanismos y obligaciones para las entidades del orden nacional y territorial, generando estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.

La Constitución Política de 1991 que define a Colombia es un estado social de derecho que debe mejorar la prestación de servicios y garantizar los derechos. Dentro de estos explícitamente está el derecho a la educación. El artículo 67 de la Constitución dice "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

Ley 115 de 1994 Ley General de Educación la cual señala las normas para regular el Servicio Público de Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Hace responsable al Estado de regularla con el fin de velar por su calidad, por la implementación de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias de acceso y permanencia educativa.

El esta, le corresponde formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio; impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión de orden nacional en materia de educación, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones. Con estos recursos no se podrá pagar personal de administración, directivo, docente o administrativo; definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación; evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa del sector educativo en las entidades territoriales y el impacto de su actividad en la sociedad. Esta

facultad se podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados; y prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales, cuando a ello haya lugar (Ley 715 de 2001, Artículo 5).

Adicionalmente la Resolución 200 de 2015 establece que el Ministerio de Educación Nacional puede destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4° del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos urbanos y rurales (artículo 2). Por otra parte el artículo 3 de la mencionada resolución ordena que los proyectos de infraestructura educativa deben estar orientados a la implementación de la jornada única escolar.

A los municipios, les corresponde dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender a su ampliación; promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones; organizar la prestación del servicio educativo en su en su jurisdicción (Ley 715 de 2001, Artículo 7). Los municipios no certificados deben administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad; podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001, Artículo 8).

La infraestructura educativa del Instituto Técnico Agropecuario Felipe Cordero, ubicado en el municipio de Concepción, Santander, presenta un avanzado deterioro físico que compromete las condiciones básicas para el desarrollo del proceso formativo de sus estudiantes. Como institución insignia del municipio, con cobertura tanto en zona urbana como rural, este plantel cumple un papel esencial en la formación técnica y académica de los niños, niñas y adolescentes del territorio, por lo cual resulta indispensable garantizar espacios seguros, adecuados y funcionales que contribuyan al bienestar de la comunidad educativa. Las visitas técnicas realizadas por el equipo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física permitieron evidenciar daños visibles y acumulativos en la infraestructura, como fisuras, desprendimientos de frisos, deterioro de la pintura por humedad, daños en techos, tejados y cielorrasos, oxidación de cubiertas, filtraciones y presencia de riesgo estructural por el debilitamiento de elementos arquitectónicos. De igual forma, se identificaron afectaciones en la carpintería metálica y de madera, luminarias defectuosas, cableado expuesto y condiciones sanitarias precarias en algunos puntos del establecimiento. Esta situación impacta directamente en la calidad del entorno educativo, poniendo en riesgo la salud y seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El deterioro acumulado de la planta física ha sido el resultado de la falta de mantenimiento periódico por limitaciones presupuestales, sumado al desgaste natural por el uso continuo y la exposición a condiciones climáticas propias de la región. Esta situación hace urgente la ejecución de un proyecto de mantenimiento locativo integral con enfoque preventivo y correctivo, que permita intervenir todos los elementos físicos que se encuentren en mal estado o representen un riesgo latente para la comunidad educativa. La intervención contempla la reparación y/o reposición de frisos, estuco y pintura, cambio de cielorrasos, cubiertas y tejados, adecuación de redes eléctricas y sanitarias, y sustitución de puertas, ventanas u otros elementos en mal estado, procurando conservar la funcionalidad de la infraestructura y extender su vida útil. Estas acciones no solo responden al mandato constitucional de garantizar el derecho a una educación de calidad en condiciones dignas, sino que previenen daños mayores y optimizan los recursos públicos mediante un enfoque de conservación y mantenimiento responsable. El entorno escolar debe ser un espacio protector y estimulante, y actualmente las condiciones del Instituto no cumplen con esos estándares, por lo que su recuperación se constituye en una necesidad inmediata y prioritaria para el municipio.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Concepción presenta la formulación de este proyecto con el propósito de gestionar recursos ante entidades del orden departamental y nacional, que permitan hacer realidad la recuperación y adecuación integral de este centro educativo. Esta iniciativa responde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y se alinea con los principios de equidad territorial, eficiencia del gasto y fortalecimiento de la educación pública. Además, el proyecto se articula con el plan de desarrollo municipal vigente, en el cual se prioriza el mejoramiento de la infraestructura educativa rural como estrategia clave para el cierre de brechas sociales. Se beneficiarán de manera directa los estudiantes y personal vinculado al plantel, y de manera indirecta toda la comunidad educativa y las familias que depositan en esta institución sus expectativas de formación y progreso. Con esta inversión, no solo se garantiza la continuidad del servicio educativo, sino que se dignifica el proceso de enseñanza-aprendizaje en el municipio, reafirmando el compromiso de la administración con la educación como eje transformador del territorio.

Que esta necesidad se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 "Hay campo para todos" de la siguiente manera:

Que el objeto contractual ***" CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO FELIPE CORDERO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER"*** *tiene relación con el cumplimiento del plan de desarrollo municipal "****HAY CAMPO PARA TODOS 2024 – 2027****" así:*

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 2: DESARROLLO SOCIAL PARA EL PROGRESO DE TODOS
PROGRAMA PDM	P9: EDUCACIÓN CON OPORTUNIDAD PARA TODOS
COD SECTOR PRESUPUESTAL	22
SECTOR PRESUPUESTAL	EDUCACIÓN
COD PROGRAMA PRESUPUESTAL	2201
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
OBJETIVO DE BIENESTAR	Aumentar la cobertura bruta en educación básica (inicial, preescolar, básica y media) durante el periodo de gobierno
INDICADOR DE BIENESTAR	Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media
LÍNEA BASE	92.80%
META DE BIENESTAR	98.00%
CÓDIGO DE PRODUCTO	2201052
PRODUCTO	Infraestructura educativa mejorada
CÓDIGO DE INDICADOR DE PRODUCTO	220105200
INDICADOR DE PRODUCTO	Sedes educativas mejoradas

ASPECTOS GENERALES

La consultoría es un servicio profesional prestado por empresas, o por profesionales en forma individual, conocidas como consultoras o consultores respectivamente, con experiencia o conocimiento específico en un área, asesorando personas, asesorando a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.

La consultoría de empresas puede enfocarse como un servicio profesional o como un método de prestar asesoramiento y ayuda prácticos. Es indudable que se ha transformado en un sector específico de actividad profesional y debe tratarse como tal. Simultáneamente, es también un método de coadyuvar con las organizaciones y el personal de dirección en el mejoramiento de la gestión y las prácticas empresariales, así como del desempeño individual y colectivo.

La consultoría se remonta a los orígenes de las relaciones humanas. Es el momento de la comprobación mediante la deliberación de cualquier asunto que requiera prudencia. Constituye la reflexión en busca de una respuesta a través de los consejos más adecuados.

Los registros antropológicos definen como rasgo común al surgimiento de las sociedades humanas el surgimiento de individuos aceptados como guías, que aconsejaron a sus comunidades en todos los temas, desde las relaciones internas a la comunidad, hasta las acciones para organizar las cacerías o la guerra, incluyendo los aspectos de la salud física y psicológica. Por lo tanto, podemos concluir que el consejo viene de la tradición chamánica, que también dio origen a los hombres sagrados (sacerdotes).

Según el profesor Paulo Ricardo Becker Jacinte,1 en la antigua Grecia, los sacerdotes del oráculo de Delfos daban sus consejos con base en sus observaciones sistemáticas e inteligentes de los fenómenos naturales, eran entendidas en aquella época como predicciones de seres elegidos por los dioses y dotados de poderes especiales Fue en este ambiente que surgieron los primeros filósofos y el ideal de la búsqueda del conocimiento y la comprensión racional del mundo y de la humanidad a través de la ciencia.

No fue hasta principios del siglo XX que el consultor llegó a ganar los patrones de actividad ahora bien definidos y caracterizados. Especialmente en los años 40 y 50 en los Estados Unidos y Europa Occidental hubo importantes avances en la sistematización del trabajo de consultoría con lazos muy técnicos y científicos, junto con la experiencia y con base en teorías, pero siempre con un enfoque en soluciones prácticas.

Se puede concluir que la consultoría es la transmisión del conocimiento y la experiencia de un hombre o de un equipo de expertos hacia otros con el objetivo de alcanzar más fácilmente una meta humana. Esencialmente, es la búsqueda constante de conocimiento preparado para el beneficio de otros. En las palabras de Peter Becker "*Consulting* en su mejor momento es un acto de amor: el deseo de ser verdaderamente útil a los demás. Usar lo que se sabe, o se siente, o se sufre en el camino para disminuir la carga de los demás"

PERSPECTIVA ECONÓMICA: Para un contrato de prestación de servicios, se integran los costos asociados de materiales, suministros, costos de personal y factor prestacional, transporte, impuestos y otros gastos inherentes para cumplir el objeto contractual, que son base para establecer el valor total del contrato, se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitadas en el objeto, por el secretario de planeación, infraestructura y contratación responsable del presente análisis.

1.1 El Índice de Precios al Consumidor - IPC

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

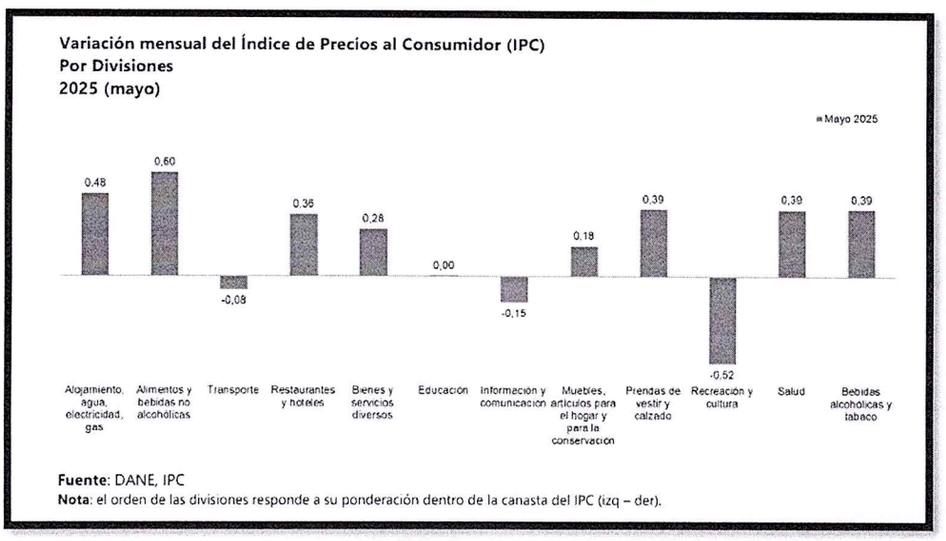
Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto



En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a abril de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,60%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (12,28%), tomate de árbol (7,21%) y condimentos y hierbas culinarias (5,84%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-5,14%), papas (-3,68%) y agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (-2,06%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,48%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (1,41%), suministro de agua (1,29%) y alcantarillado (0,90%). La única disminución de precio se reportó en la subclase electricidad (-0,94%).

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2025

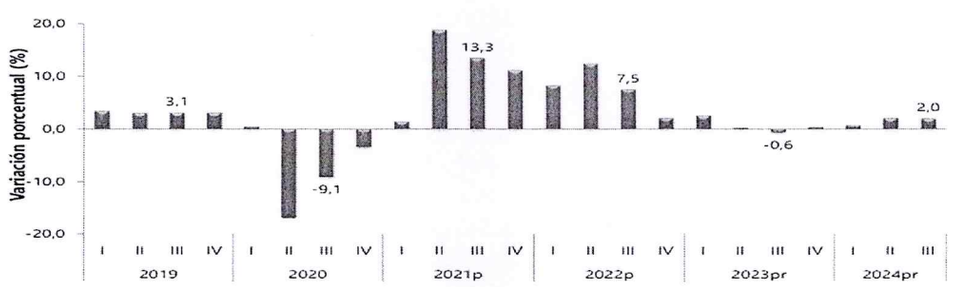
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,82	0,41
Arriendo imputado	2,84	0,36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,62	0,34
Arriendo efectivo	3,09	0,29
Gas	12,68	0,14
Tomate	61,38	0,12
Frutas frescas	9,83	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,91	0,09
Carne de res y derivados	3,72	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

IV TRIMESTRE 2024

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

- En el tercer trimestre de 2024 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Durante lo corrido de 2024 pr, el PIB presenta un crecimiento de 1,6%, respecto al mismo periodo del año anterior

- En el tercer trimestre de 2024 pr, el PIB en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo del año anterior

- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del tercer trimestre de 2024 pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 10,7% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - III / 2023pr - III	2024pr / 2023pr	2024pr - III / 2024pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,3**	**0,7**	**0,2**
Producto Interno Bruto	**2.0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- En lo corrido de 2024 pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Enfoque del gasto

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2024pr tercer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - III / 2023pr - III	2024pr / 2023pr	2024pr - III / 2024pr - II
Demanda final interna[2]	3,6	1,0	0,7
Gasto de consumo final[3]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[4]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Durante lo corrido de 2024 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 2,6%.
- Exportaciones crecen 5,0%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%

2. VALOR ESTIMADO:

El municipio, estima como presupuesto oficial, el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS m/cte ($12.000.000.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, del Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2025.

El contratista se compromete con el Municipio de Concepción – Santander a la entrega de los elementos requeridos con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, establecidos en el estudio del sector, según la cantidad demandada por la Administración municipal.

El contratista deberá proveer los productos y/o servicios que le sean solicitados por la Alcaldía Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

- Levantamiento topográfico: para la localización de predio: consiste en determinar la localización general, ubicar el predio destinado para la construcción, identificar el área (m2), los sitios relevantes cercanos y linderos. Debe incluir como mínimo amarres al sistema de coordenadas del IGAC (debidamente certificadas), en donde además se identifique de predios colindantes, norte geográfico, cuadro de coordenadas, curvas de nivel, cuadro de convenciones, cálculo del área del predio o de la zona de la zona de intervención, levantamiento de redes eléctricas o postes, levantamiento de redes de alcantarillado pluvial y sanitario con las respectivas cotas, que atraviesen la zona de intervención o sean externas pero correspondan a la red a utilizar para desagüe del proyecto, levantamiento de elementos relevantes del predio y del entorno (cercas, pozos, etc.), levantamiento de construcciones existentes, levantamiento de las vías colindantes y principales indicando nomenclatura, destinos y pendientes aproximadas, identificación de áreas afectadas (reservas viales, zonas de inundación, servidumbres, zonas de manejo y protección ambiental, etc.), perfiles transversales y longitudinales indicando en planta la ubicación, punto de inicio y punto final, memorias topográficas (descripción general, metodología utilizada, equipos técnicos y humanos, precisión), carteras topográficas de campo y cálculo.

- Levantamiento Arquitectónico: El levantamiento arquitectónico deberá realizarse sobre la edificación existente y contemplar un registro exhaustivo, detallado y preciso de la distribución espacial, características físicas, materiales, dimensiones y estado de conservación de todos los elementos arquitectónicos visibles, con el fin de disponer de un soporte técnico confiable para procesos de diseño, conservación, reforzamiento estructural o remodelación. El producto deberá incluir un informe técnico detallado que contenga la descripción del objetivo del levantamiento, métodos y herramientas empleadas (medición manual, escáner 3D, fotogrametría aérea o terrestre, entre otros), ubicación del inmueble, análisis funcional del espacio (uso de áreas), descripción cualitativa del estado físico de la construcción (muros, cubiertas, pisos, carpinterías, instalaciones), y resumen cuantitativo de superficies construidas y útiles, discriminadas por niveles. Se deberán entregar planos arquitectónicos completos, en formato digital editable (DWG) y PDF, que incluyan: plantas de todos los niveles existentes, con cotas completas, localización de elementos estructurales, muros, puertas, ventanas, mobiliario fijo, baños, cocinas y demás componentes relevantes; cortes longitudinales y transversales debidamente acotados; fachadas (mínimo dos, preferiblemente las cuatro) mostrando aberturas, materiales y proporciones; plano de cubierta indicando pendientes, materiales, canales, bajantes y puntos críticos de evacuación pluvial. De igual forma, deberá incluirse un esquema de materiales y acabados, identificando tipos, condiciones y materiales predominantes en pisos, muros, techos, cielorrasos y carpinterías. El entregable deberá incluir también un registro fotográfico completo (interior y exterior), con fichas organizadas por espacio, y si se contempla dentro del alcance, se podrá adjuntar un modelo tridimensional (formato SKP, RVT, IFC o similar). Todo el trabajo deberá estar suscrito por un arquitecto o profesional habilitado con matrícula profesional vigente (CPNAA), cumpliendo con la normatividad urbanística, técnica y patrimonial correspondiente, según el caso. Este levantamiento servirá como línea base para la formulación de intervenciones físicas, obras de mejoramiento, restauración o construcción nueva, y debe garantizar fidelidad en la representación de lo existente.

PRESUPUESTO OFICIAL:

ANÁLISIS PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA	
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO FELIPE CORDERO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER, CON EL OBJETIVO DE COMPLEMENTAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO
PLAZO:	15 días Físicos y financiero
A	COSTO PERSONAL

CANT	CARGO/ OFICIO	SUELDO Y/O SALARIO	# MESES	% DEDICACIÓN	FM (PERSONAL)	VALOR PARCIAL
1	Coordinador de Consultoría.	$3.000.000,00	0,5	50%	2,10	$1.584.033,00
					TOTAL COSTO PERSONAL	**$1.584.033,00**

B	ENTREGABLES		
CANT	ESTUDIO O DISEÑO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Estudio topográfico	$3.000.000,00	$3.000.000,00
1	Levantamiento arquitectónico	$5.500.000,00	$5.500.000,00
		TOTAL COSTO ENTREGABLES	**$8.500.000,00**

	SUBTOTAL A+B	**$10.084.033,00**
IVA (19%)	19,00%	$1.915.967,00
	COSTO TOTAL	**$12.000.000,00**

NOTA: El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, descuentos y/o demás emolumentos a que haya lugar.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad legal, para que el objeto contratado sea ejecutado bajo los parámetros y condiciones técnicas adecuadas; es por esto por lo que el contratista dentro de la ejecución debe garantizar las calidades, cantidades y condiciones técnicas de los servicios y/o productos que se pretenden adquirir por parte del Municipio de Concepción (Santander), teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El Contratista deberá garantizar la calidad de los elementos propuestos.
- Los elementos deben ser de elaboración nacional o de lo contrario contar con los documentos de importación.
- El contratista deberá estar a disposición de la entidad para hacer entrega de los elementos solicitados en el presente estudio.

El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos en excelente estado en la administración municipal

3. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES – Limitación Territorial – Carácter discrecional

[...] lo que debe adoptarse obligatoriamente es la limitación a Mipymes colombianas siempre que se cumplan las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, pero no la "limitación territorial" referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, pues esta es facultativa para la entidad. Las únicas exigencias son que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas "domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato" y que la entidad justifique su decisión con base en los "estudios del sector". No es procedente, entonces, que sean las Mipymes las que soliciten la "limitación territorial" a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso **SI (x) NO ()** es susceptible de **Limitación Territorial**

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El municipio de Concepción Santander tomó como referencia la información suministrada por los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio. Toma

como base, sin limitarse a ella, el número de empresas que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial-SIREM.

De igul manera, el municipio de Concepción Santander tomó como referencia Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con las competencias y formación base en la calidad del profesional solicitado, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su formación, experiencia y trayectoria.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

El proponente debe además cumplir con todo lo estipulado en el pliego de condiciones ya que ellos garantizan el correcto funcionamiento de la entidad en su proceso.

Para establecer los posibles oferentes en el mercado nacional se procedió a investigar en el mercado acerca de las empresas registradas con esta actividad económica. Dicha información se adquiere del RUES registro único empresarial y social, hallados en la página web https://www.rues.org.co. De acuerdo a la consulta realizada en la base de datos del Municipio de Concepción Santander , Portal Único de Contratación – SECOP, Cámara de Comercio, RUES, las entidades que se relacionan a continuación serían las posibles oferentes:

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Organización Jurídica
NIT 901360267 - 1	CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA Y PLANEACIÓN S.A.S	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900654865 - 5	CONSTRUCCIÓN CON SERVICIO Y CALIDAD S&C S.A.S	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900898647 - 3	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y ACABADOS S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900070744 - 5	CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES URBANAS S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900714518 - 2	CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORÍAS CIVILES REDES Y COMUNICACIONES LIMITADA - EN LIQUIDAC	BUCARAMANGA	SOCIEDAD LIMITADA
NIT 900723216 - 1	CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORÍAS MANTENIMIENTOS E INGENIERÍA DE COLOMBIA CONOMICOL S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 901020753 - 1	CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INGENIERÍA COLOMBIANA CODINCO SAS	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900854209 - 1	CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900417909 - 5	CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

NIT 900247070 - 1	CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA COINGSA COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900896286 - 9	CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900898927 - 0	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL JD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900896383 - 5	CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍAS CIVILES DE SANTANDER S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 830035495 - 4	CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍAS CIVILES REDES Y COMUNICACIONES LIMITADA. CELYCOM LTDA.	BUCARAMANGA	SOCIEDAD LIMITADA
NIT 901052541 - 4	CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA EN SOLUCIONES CIVILES S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 804013075 - 5	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES IMPERIO XXI S.A.S	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Cómo ha adquirido las Entidades Estatales en el pasado esta clase compras continuación se identifican y analizan algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación objeto de este análisis.

No obstante, para la consulta y empleo de la información, el municipio de Concepción de Contratación, pero sí a tener en cuenta considerar buenas prácticas en los procedimientos contractuales cuando en el Proceso de Contratación hubo pluralidad de ofertas y sana competencia, el contratista cumplió con el objeto del contrato oportunamente en los términos acordados, y recibió a satisfacción.

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el efecto se revisa las actividades que requiere ejecutar, que los valores de los proyectos sean cercanos al presupuesto oficial, si las aproximaciones históricas muestran que ha tenido que hacer adiciones para suplir la demanda o si por el contrario la demanda ha sido sobrestimada, y saber cómo se ha escogido a los proveedores en caso que la obra haya sido contratada anteriormente. Por último, conocer si el precio que ha pagado por la compra en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.

El análisis de esta información histórica, proporciona a la Alcaldía del municipio de Concepción herramientas para tomar mejores decisiones de adquisición de bienes y servicios.

No. Proceso SECOP	Entidad	Objeto	Valor del proceso
MC-008-2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DIEÑOS TÉCNICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL-SANTANDER	$14,500,000
CO1.NTC.8011701	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$185,000,000
sammc-043-2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS NUEVAS DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARAMITO Y ESCUELA RURAL EL SALITRE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LAS" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO	$19,056,160
LB-MC-055-2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA BELLEZA	CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA- SANTANDER	$24,500,000

Fuente: secop

6. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo valor prima + Impuestos y gastos contractuales.

Los precios incluyen el costo del servicio, más los costos adicionales como impuestos y gastos contractuales para la ejecución del presente contrato.

a) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, y precios actuales en el mercado de la región.
b) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

✓ Especificaciones técnicas de los bienes.
✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

A Continuación, se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista:

DESCUENTOS CONTRACTUALES

NACIONALES	RETEIVA (Si aplica)	**19%**
	RETEFUENTE	Por compras: 2,5% o 3,5% según corresponda.
		Por servicios personales: 4% o 6% según corresponda.
DEPARTAMENTALES	PRO-UIS	**2%**
	PRO HOSPITALES	**2%**
	ORDENANZA	**0,1**
MUNICIPALES	CULTURA	2%
	PRO ANCIANO	4%
	ICA	1%
	PRO BOMBEROS	0,50%
	SOBRE TASA BOMBERIL	1%
	DEPORTES (CONTRATOS EXCEPTO OPS)	1%
	ESTAMPILLAS JUSTICIA CONTRATOS MAYOR A 10SMMLV	2%
RETENCIONES:		
	SERVICIOS PROFESIONALES	10% ó 11%
	SERVICIOS GENERALES	6% ó 4%
	COMPRAS- TRANSPORTE PASAJEROS	3.5% ó 2.5%
	RETEIVA:	15% DEL 19%

Con atención y respeto,

ELVA ROCIO REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
.

Proyectó: William Méndez Ortiz – Contratista.